

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA

*Corrección de errores.-Ley 6/2004, de 12 de julio, reguladora de los órganos de defensa de la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Advertido error en la corrección publicada en el DOG número 199, del miércoles 13 de octubre pasado, procede hacer la oportuna corrección:

Donde dice: «Corrección de errores.-Ley 6/2004, de 12 de julio, reformadora de los órganos...», debe decir: «Corrección de errores.-Ley 6/2004, de 12 de julio, reguladora de los órganos...».

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### b) NOMBRAMIENTOS:

#### CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Orden de 22 de septiembre de 2004 por la que se dispone la substitución de un miembro en el Consejo Social de la Universidad de A Coruña y se hace pública su nueva composición.*

El artículo 7 de la Ley 1/2003, de 9 de mayo, de los consejos sociales del sistema universitario de Galicia, determina la composición del Consejo Social y los procedimientos de designación y nombramiento de sus miembros, en su punto 3.d) establece que a los sindicatos más representativos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia les corresponderá designar dos miembros.

Por la Orden de 19 de noviembre de 2003 (DOG del 24 de noviembre) se hizo pública la composición del Consejo Social de la Universidad de A Coruña. Por la Orden del 27 de mayo de 2004 (DOG del 10 de junio), se dispone la substitución de varios miembros en el Consejo Social de la Universidad de A Coruña y se hace pública su nova composición.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 10.1º b) de la Ley 1/2003, de 9 de mayo, de los consejos sociales del sistema universitario de Galicia, la renuncia deberá presentarse por escrito a la autoridad, entidad o institución designante y al presidente del Consejo Social, quien se la comunicará a la consellería competente en materia universitaria, y se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, fecha desde la que producirá efectos.

El presidente del Consello Social de la Universidad de A Coruña, en uso de sus competencias, le comunicó a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en fecha 20 de septiembre de 2004, la renuncia de José Manuel Pose Mesura como representante sindical de la UGT en su consejo social y la designación

de José Carrillo Souto como representante designado para substituir al anterior.

Asimismo, se recibieron en esta consellería, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Ley 1/2003, los documentos preceptivos por parte del nuevo miembro designado de no incurrir en incompatibilidad.

Por todo ello, a instancia del presidente del Consejo Social de la Universidad de A Coruña, esta consellería, cumpliendo lo establecido en el artículo 7 (números 4º y 5º) de la citada Ley 1/2003,

### DISPONE:

#### Artículo 1º

Nombrar a José Carrillo Souto como representante sindical de la UGT en el Consejo Social de la Universidad de A Coruña.

Esta persona sustituye por el mismo concepto a José Manuel Pose Mesura, agradeciéndole los servicios prestados.

#### Artículo 2º

De esta forma, el Consejo Social de la Universidad de A Coruña queda constituido por los siguientes miembros:

#### I. Miembros natos del Consejo Social:

-José María Barja Pérez, rector de la universidad.

-Patricia Faraldo Cabana, secretaria general de la universidad.

-Rafael Couto Lestao, gerente de la universidad.

II. En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña:

-Anxo Ramón Calvo Silvosa, profesor, elegido por el Consello de Gobierno.

-Mª Dolores Rodríguez Amoroso, estudiante, elegida por el Consejo de Gobierno.

-José Antonio Rilo López, representante del PAS, elegido por el Consejo de Gobierno.

III. En representación de los intereses sociales de Galicia.

a) Designados por el Parlamento de Galicia.

-Manuel Caamaño Suárez.

-José Luis Calvo Pumpido.

-Carlos González Fernández.

-José Manuel Liaño Flores.

-Ramón Núñez Centella.

-José Manuel Vilariño Anca.

b) Designados por la Xunta de Galicia.

-José Antonio Quiroga y Piñeyro, presidente del Consejo Social.

-Agustín Ordóñez Armán.

-Epifanio Campo Fernández.